



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

151^a Asamblea de la UIP

Ginebra

19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd -
www.secretariagrulacuip.org

Convocatoria

A/151/C.1
18 de junio de 2025

Estimada señora Presidenta:
Estimado señor Presidente:

La 151^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria y sus reuniones conexas tendrán lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Suiza, del domingo 19 al jueves 23 de octubre de 2025.

Nos complace adjuntar información detallada sobre estas reuniones, incluyendo las agendas de los órganos estatutarios de la UIP. Esperamos fervientemente que su Parlamento esté representado en la 151^a Asamblea y que la delegación, bajo su liderazgo, participe activamente en los debates. Deseamos llamar su atención sobre el requisito de que los parlamentarios de su institución que ocupen cargos en los diversos órganos de la UIP formen parte de la delegación.

Sin otro particular, saludamos a usted con la más alta consideración,

Tulia Ackson
Presidenta

Martin Chungong
Secretario General

E

#IPU151

INFORMACIÓN SOBRE LA ASAMBLEA

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del Presidente de la 151ª Asamblea
2. Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea
3. Debate General
4. Segmento especial de rendición de cuentas sobre la implementación de las resoluciones y otras decisiones de la UIP
5. *Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal y adoptar medidas para prevenir esta práctica*
(Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos)
6. Informes de las Comisiones Permanentes
7. Aprobación del tema de estudio para la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos en la 153ª Asamblea de la UIP y nombramiento de los co-relatores
8. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos de la UIP

CALENDARIO

El calendario de la Asamblea y de las reuniones conexas figura en **el Anexo 1**.

El Consejo Directivo se reunirá los días 20 y 23 de octubre de 2025 y examinará y tomará decisiones sobre diversos asuntos relacionados con el funcionamiento y las actividades de la UIP. El orden del día de la 216ª Sesión del Consejo Directivo de la UIP, así como el de los demás órganos estatutarios reunidos durante la 151ª Asamblea, está disponible en **el Anexo 2**.

La Asamblea comenzará su Debate General el 20 de octubre de 2025 con el segmento de alto nivel reservado para los Presidentes de Parlamento. Próximamente se publicará en la página web de la Asamblea una nota conceptual sobre el tema general del Debate General.

En su sesión del 23 de octubre de 2025, la Asamblea adoptará resoluciones sobre el punto de urgencia y sobre el tema tratado por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos. El 22 de octubre de 2025, durante la sesión plenaria de la Asamblea, se celebrará una sesión de rendición de cuentas, en la que los Parlamentos Miembros tendrán la oportunidad de informar sobre su labor en el seguimiento de las resoluciones y otras decisiones de la UIP. Se prevé que la Asamblea concluya con la adopción de un documento final sobre el tema del Debate General y concluya sus trabajos antes de las 18:00 horas del jueves 23 de octubre de 2025.

PUNTO DE URGENCIA

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 14.2 de los Estatutos, cualquier Parlamento Miembro de la UIP podrá solicitar la inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Si la Asamblea así lo decide, dicho punto de urgencia será debatido en la mañana del 22 de octubre de 2025. También se ha previsto que un comité de redacción se reúna en la tarde de ese mismo día para elaborar un proyecto de resolución. La Asamblea adoptará posteriormente una resolución el 23 de octubre de 2025.

Todas las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia deben estar relacionadas con una situación reciente de gran importancia internacional que requiera la actuación urgente de la comunidad internacional y sobre la cual sea pertinente que la UIP exprese su opinión y movilice una respuesta parlamentaria. Para garantizar su traducción y difusión, todas las propuestas de puntos de urgencia deben presentarse a la Secretaría de la UIP antes de las 17:00 horas del 19 de octubre de 2025. Las propuestas deben incluir una breve exposición de motivos y un proyecto de resolución que defina claramente el alcance del tema objeto de la solicitud.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo está compuesto por tres miembros de cada parlamento representado en la UIP. La representación de cada parlamento en el Consejo Directivo debe incluir tanto hombres como mujeres. Las delegaciones no mixtas estarán limitadas a un miembro (artículo 1.2 del Reglamento del Consejo Directivo).

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo Directivo, los miembros del Consejo podrán solicitar la inclusión de puntos suplementarios en el orden del día. Dichos puntos deberán estar comprendidos en el mandato del Consejo, que, según el artículo 20 de los Estatutos, determina y orienta las actividades de la UIP y supervisa su ejecución.

La Secretaría transmitirá inmediatamente a todos los miembros del Consejo Directivo cualquier solicitud de inclusión de puntos suplementarios. Tras escuchar la opinión del Comité Ejecutivo, el Consejo decidirá sobre dicha solicitud por mayoría de votos emitidos si la Secretaría la recibe al menos 15 días antes de la apertura de la sesión; o, en caso contrario, por mayoría de dos tercios.

COMISIONES PERMANENTES

Las cuatro Comisiones Permanentes se reunirán durante la Asamblea. Entre otras funciones, las Comisiones Permanentes organizan debates sobre temas de su competencia, adoptan resoluciones y mociones que expresan la postura colectiva de la UIP y establecen medidas de seguimiento para los Parlamentos Miembros.

Para maximizar su contribución a la implementación de la Estrategia de la UIP 2022-2026, las Comisiones Permanentes han decidido priorizar un conjunto específico de áreas prioritarias (**Anexo 3**). Estas áreas servirán de guía para la elaboración del programa y el plan de trabajo de las Comisiones Permanentes.

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos debatirá y adoptará una resolución sobre el tema *Reconocer y apoyar a las víctimas de adopción internacional ilegal, y adoptar medidas para prevenir esta práctica*.

Las otras tres Comisiones Permanentes llevarán a cabo audiencias y paneles de debate según lo aprobado en la 150ª Asamblea de la UIP.

PARTICIPACIÓN

Los Parlamentos Miembros de la UIP pueden designar un máximo de ocho delegados, o diez para los parlamentos de países con una población de 100 millones de habitantes o más (Artículo 10.2 de los Estatutos). El número de parlamentarios adicionales que acompañen a las delegaciones como asesores no debe exceder de dos.

Se recuerda a los Parlamentos Miembros que los titulares de cargos en la UIP deben estar incluidos en las delegaciones nacionales a la Asamblea. La lista de los actuales titulares de cargos está disponible en el sitio web de la UIP, en [esta página](#). La confirmación del registro podría retrasarse para las delegaciones que no incluyan a éstos.

De conformidad con el Artículo 10.3 de los Estatutos, un Parlamento Miembro "... *podrá inscribir a un delegado adicional si **al menos** un parlamentario joven (menor de 40 años) forma parte de la delegación, siempre que la delegación esté compuesta por personas de ambos sexos y que el Parlamento Miembro no tenga atrasos en el pago de sus contribuciones*". No hace falta decir que los Parlamentos Miembros pueden, por supuesto, incluir a varios parlamentarios jóvenes en su delegación.

También se alienta a todos los Parlamentos Miembros y Miembros Asociados a esforzarse por lograr **la paridad de género y el equilibrio político** en la composición de sus delegaciones e inclusión de **parlamentarios con discapacidad y parlamentarios que representan a grupos vulnerables**. De conformidad con el Artículo 10.4 de los Estatutos, toda delegación que, durante dos sesiones

consecutivas de la Asamblea, esté compuesta exclusivamente por parlamentarios del mismo sexo será reducida automáticamente en una persona.

Se solicita amablemente a los grupos geopolíticos que programen sus reuniones el 18 de octubre de 2025 o en cualquier momento del 19 de octubre de 2025 que no entre en conflicto con las sesiones del Foro de Mujeres Parlamentarias.

Los Miembros de la UIP cuyos atrasos sean iguales o superiores al monto de las contribuciones que adeudan por los dos años completos anteriores no estarán representados por más de dos delegados en las reuniones de la UIP (artículo 5.2 de los Estatutos), ni tendrán derecho a voto.

Los Miembros Asociados podrán participar en la Asamblea y sus Comisiones Permanentes con los mismos derechos que los Parlamentos Miembros, con excepción del derecho a votar y a presentar candidatos para cargos electivos.

Las organizaciones internacionales y otros organismos invitados por el Consejo Directivo a estar representados en la Asamblea como Observadores Permanentes tendrán derecho a registrar un máximo de dos delegados.

VACANTES A CUBRIR DURANTE LA 151ª ASAMBLEA

Se distribuirá a los Parlamentos Miembros una lista provisoria de las vacantes en los órganos de la UIP y se publicará en el sitio web de la UIP antes de la apertura de la Asamblea.

Se invita a los Parlamentos Miembros a considerar la presentación de candidaturas para las comisiones y otros órganos de la UIP (véase la [página de las Asambleas](#) en el sitio web de la UIP), teniendo en cuenta los requisitos de equilibrio de género de los órganos en cuestión, según lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la UIP. Los candidatos deberán poseer, en la medida de lo posible, experiencia en las áreas de trabajo de dichos órganos y contar con el apoyo de su respectivo parlamento en el desempeño de sus funciones como titulares de cargos en la UIP. **Se anima especialmente a los Parlamentos Miembros que no ocupen actualmente cargos en la UIP a que presenten sus candidaturas.**

PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS TEMAS DE LA AGENDA

Los plazos para la elaboración de la resolución de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos son los siguientes:

30 de junio de 2025	Fecha límite para que los Relatores presenten el proyecto de resolución y la nota explicativa a la Secretaría de la UIP.
28 de septiembre de 2025	Fecha límite para que los Parlamentos Miembros de la UIP presenten propuestas de enmiendas al proyecto de resolución.
19-23 de octubre de 2025	151ª Asamblea de la UIP Finalización y adopción de la resolución

Todos los Parlamentos Miembros pueden contribuir a la redacción de las resoluciones presentando una breve contribución por escrito (artículo 13.1 del Reglamento de las Comisiones Permanentes). También se les anima a presentar contribuciones para los proyectos de resolución que serán adoptados en la 152ª Asamblea de la UIP (marzo/abril de 2026) por la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional sobre *El papel de los parlamentos en el establecimiento de mecanismos sólidos de gestión posterior a los conflictos y el restablecimiento de una paz justa y duradera*, y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible sobre *Construir una economía mundial justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión fiscal corporativa*. Las contribuciones por escrito sobre estos proyectos de resolución serán bienvenidas hasta el 1º de noviembre de 2025.

De conformidad con el Reglamento de las Comisiones Permanentes, las propuestas de temas de estudio deben presentarse hasta un día antes de la reunión de la Mesa de la Comisión Permanente correspondiente. Por lo tanto, los Parlamentos Miembros que deseen hacerlo deberán enviar a la Secretaría de la UIP sus propuestas de temas de estudio que serán tratados por la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos a más tardar el 21 de octubre de 2025.

Estas servirán de base para las consultas que realizará la Mesa de la Comisión Permanente antes de que la Comisión Permanente antes mencionada adopte una decisión final.

DEBATE GENERAL (Punto 3 de la agenda)

De conformidad con el Reglamento de la Asamblea (artículo 21.1), dos representantes de cada delegación podrán intervenir durante el Debate General y se distribuirán el tiempo de intervención según lo consideren oportuno. Un parlamentario adicional de cada delegación podrá intervenir en el Debate General, siempre que sea un joven parlamentario (menor de 40 años).

Como es habitual, para intervenir en el Debate General, los Parlamentos Miembros podrán inscribirse en el mostrador de registro de oradores, situado fuera de la Sala Plenaria (Anfiteatro D, primera planta, CICG). Los Parlamentos Miembros también podrán inscribir a sus oradores con antelación a través del sistema de registro en línea, que estará disponible el 22 de julio de 2025.

El tiempo de intervención se determinará en función del número de oradores registrados y las siguientes pautas generales:

Lista A	Segmento de alto nivel (Presidentes)	7 minutos
Lista B	Primeros oradores de las delegaciones	6 minutos para los Parlamentos Miembros de la UIP y Miembros Asociados 3 minutos para los Observadores Permanentes
Lista C	Segundos oradores de las delegaciones	Tiempo restante (hasta un total de 7 minutos para dos oradores)
Lista D	Jóvenes parlamentarios (menores de 40 años)	2 minutos

El orden de los oradores se determinará mediante sorteo público que tendrá lugar a las 17.00 horas del 19 de octubre de 2025.

El Comité Directivo podrá decidir, en vista del número de oradores inscritos, reducir el tiempo de intervención asignado.

VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 7.3 del Reglamento de la Asamblea, todas las delegaciones de los Parlamentos Miembros tienen derecho a designar a uno de sus miembros como Vicepresidente de la Asamblea. Algunos Vicepresidentes podrán ser llamados a sustituir al Presidente de la Asamblea durante una sesión o parte de ella.

Se invita a las delegaciones a indicar el nombre del parlamentario propuesto como Vicepresidente de la Asamblea antes del evento por correo electrónico (documents@ipu.org). Alternativamente, los nombres pueden comunicarse al Servicio de Control de Documentos, ubicado en la segunda planta del CICG, antes de las 12:00 horas del mediodía del 20 de octubre de 2025.

ASIGNACIÓN DE VOTOS

En la página web de la Asamblea estará disponible una tabla provisoria con los votos asignados a las delegaciones en la 151ª Asamblea.

Se ruega a los Parlamentos Miembros que comparen las cifras con el nombre de su país y, de ser necesario, informen por escrito a la Secretaría de la UIP sobre cualquier modificación necesaria, preferiblemente antes de la Asamblea. La tabla final con la asignación de votos en la Asamblea se distribuirá al inicio de la sesión.

IDIOMAS, DISCURSOS Y DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de la UIP proporcionará interpretación simultánea en los idiomas de trabajo de la Asamblea de la UIP (árabe, español, francés e inglés) en las reuniones de todos los órganos estatutarios.

Se han reservado cuatro cabinas de interpretación adicionales para chino, japonés, portugués y ruso durante las sesiones de la Asamblea y el Consejo Directivo. El número de cabinas adicionales disponibles en la Sala Plenaria es limitado. Los gastos correspondientes correrán a cargo de la parte solicitante. Todas las solicitudes se atenderán por orden de recepción de las mismas.

Para todas las demás reuniones, la interpretación se proporcionará a distancia a través de la plataforma Zoom. Por lo tanto, cualquier parlamento que desee disponer de un canal para reuniones con interpretación simultánea remota (ISR) deberá asegurarse de que sus intérpretes estén plenamente capacitados para utilizar esta plataforma en la nube. El equipo de Servicios de Conferencias de la UIP (conf.services@ipu.org) estará encantado de proporcionar más información si fuera necesario.

Los discursos oficiales pronunciados en el Debate General serán publicados en la página web de la Asamblea y formarán parte de sus actas. Por lo tanto, se recomienda a todas las delegaciones que envíen copias limpias de sus discursos a speeches@ipu.org, indicando claramente el nombre del orador y la reunión en la que se pronunció. Debido a las limitaciones técnicas, solo se publicarán los discursos en español, francés e inglés.

De conformidad con la decisión del Consejo Directivo de la UIP de reducir la huella de carbono de la Organización y seguir reduciendo el desperdicio de papel, sólo se imprimirá un número muy limitado de juegos de documentación para las distintas sesiones de la Asamblea.

APLICACIÓN DE ASAMBLEA

La aplicación de la 151ª Asamblea estará disponible para su descarga gratuita en septiembre de 2025. La aplicación tiene por objeto permitir la consulta en línea de los documentos oficiales de la UIP como parte de la política de uso inteligente del papel de la UIP y facilitar la participación de los delegados en las Asambleas de la UIP.

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA

Tras la clausura de la Asamblea, todas las delegaciones recibirán una copia impresa de los *Resultados* de la 151ª Asamblea. El documento será publicado en el sitio web de la UIP en formato Pdf.

REGISTRO

Se solicita a todas las delegaciones que respeten la fecha límite de inscripción, 8 de octubre de 2025, y que utilicen el sistema de inscripción en línea de la UIP. En la página web de la Asamblea se publicará una nota informativa sobre cómo utilizar el sistema de inscripción.

Se ruega a las delegaciones que tengan en cuenta que los miembros del cuerpo diplomático con sede en Ginebra pueden acceder a las instalaciones de la Asamblea con su credencial de la ONU y, por lo tanto, no deben registrarse en línea. Si las delegaciones requieren que se incluya a miembros

del cuerpo diplomático en la Lista de Participantes (máximo dos, incluido el Embajador), por favor, infórmenlo a_registration@ipu.org.

ALOJAMIENTO EN HOTEL

Octubre es un mes con mucha demanda de hoteles en Ginebra. Por lo tanto, se recomienda a los delegados que reserven sus hoteles lo antes posible. Se invita a las delegaciones de países con Misión Permanente en Ginebra a que se pongan en contacto con sus respectivas misiones, ya que suelen recibir delegaciones en reuniones de la ONU y gestionar las reservas de hotel. Muchas de ellas tienen acuerdos con hoteles cercanos al Palacio de las Naciones y al CICG para obtener tarifas preferenciales.

Para los Parlamentos Miembros sin representación diplomática en Ginebra, así como para los Miembros Asociados y los observadores oficiales, la Secretaría de la UIP ha reservado con antelación un número limitado de habitaciones. Se proporcionará más información en la Nota de Información Práctica que será distribuida en agosto de 2025.

VISAS

Suiza es Miembro Asociado del Acuerdo de Schengen y forma parte del espacio Schengen. Todas las embajadas y consulados suizos están conectados al Sistema de Información de Visados (VIS), implementado en octubre de 2011. Este sistema registra los datos biométricos (huellas dactilares e imagen facial) de los solicitantes de visados Schengen, con una validez de cinco años.

Se ruega a todos los solicitantes de visa Schengen que tengan en cuenta lo siguiente:

- Respetar los plazos de solicitud de visa y los requisitos de procesamiento.
- Concertar citas y presentar sus solicitudes de visa Schengen con suficiente antelación (preferiblemente a principios de julio de 2025) en la Embajada o el Consulado suizo responsable del país de residencia legal del delegado (no de su nacionalidad). Para más información, consulte [esta página](#) y el sitio web de la Embajada o Consulado correspondiente para verificar el procedimiento actual de solicitud de cita y visa.
- Dependiendo de dónde residan legalmente los delegados, algunos podrían tener que viajar a otro país para presentar su solicitud de visa y registrar sus datos biométricos.
- Suiza ha firmado acuerdos con algunos Estados Miembros del espacio Schengen donde no cuenta con representación diplomática ni consular. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente a los solicitantes que consulten directamente con la embajada o el consulado suizo responsable de su país de residencia legal o que consulten el sitio web correspondiente.
- Concertar una cita con la embajada o el consulado suizo correspondiente o, si corresponde, con un proveedor externo de servicios de visado para presentar su solicitud de visado y registrar sus datos biométricos en persona lo antes posible. La fecha de la solicitud de cita registrada en línea (swiss-visa.ch) no debe confundirse con la fecha de presentación de la solicitud de visado.
- Asegurarse de presentar su solicitud de visa completa con suficiente antelación:
 - **Como mínimo, 6 meses antes de la fecha de partida** hacia Suiza.
 - **A más tardar 20 días antes de la fecha de partida** hacia Suiza
- Asegúrese de incluir todos los documentos necesarios en su solicitud de visa. La lista de documentos requeridos por la Embajada o el Consulado de Suiza varía según el país de residencia. Consulte el sitio web de la Embajada o el Consulado de Suiza correspondiente y, si es necesario, contáctelos para obtener información detallada sobre la solicitud de visa y los requisitos de documentación, como el formulario de solicitud para una visa tipo C. Visado Schengen (corta estancia) disponible en [esta página](#).
- Si se solicita a la UIP que proporcione una invitación nominativa vinculada a la solicitud de visa de un participante, asegúrese de enviar una copia del pasaporte del delegado a la sede de la UIP (postbox@ipu.org).
- Tener en cuenta que el registro y la tramitación de una solicitud de visado solo pueden comenzar una vez presentados todos los documentos necesarios. Algunas nacionalidades están sujetas a una consulta Schengen que dura 15 días. El tiempo necesario para obtener una

visa depende en gran medida de las circunstancias locales y a veces puede tomar varias semanas.

- En circunstancias excepcionales y urgentes, las Embajadas o Consulados suizos pueden expedir visados con validez territorial limitada (LTV) de conformidad con la normativa Schengen. Esto solo se aplica a casos individuales debidamente justificados. El titular de un visado LTV, válido únicamente para Suiza, no puede visitar ni transitar por otro Estado Schengen (entrar y salir del espacio Schengen únicamente por Suiza). Si el titular de un visado LTV planea transitar por otro país, es totalmente responsable de verificar los requisitos de visado y documentación de viaje con las autoridades competentes.
- Ya no se emiten visas al arribo al Aeropuerto Internacional de Ginebra.